



TRIBUNAL DE CUENTAS

**RES. 1803/2021**

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EN SESION DE FECHA 01 DE SETIEMBRE DE 2021**

**(E. E. N° 2021-17-1-0003022, Ent. N° 0937/2021)**

**VISTO:** los estados financieros formulados por la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución del Proyecto del Plan de Inversiones Públicas de la Unidad Ejecutora 068 de ASSE, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2020;

**RESULTANDO:** 1) que dichos estados fueron remitidos al Tribunal de Cuentas con fecha 24/03/2021 a efectos de su visación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 159 del TOCAF y al artículo 4 del Decreto 94/2014;

2) que dichos estados comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2020, los correspondientes Estado de Resultados, de Flujos de Efectivo y de Evolución del Patrimonio, por el ejercicio anual finalizado al 31/12/2020 y sus respectivas Notas;

3) que no fueron presentados el Presupuesto ni el Balance de Ejecución Presupuestal del ejercicio 2020;

4) que en esta oportunidad, la visación no consistió en una auditoría de los estados financieros presentados; su alcance se limitó, en lo sustancial, a la comprobación de la concordancia de los importes consignados en cada rubro de los mencionados estados con los registros contables;

**CONSIDERANDO:** 1) que como consecuencia de las verificaciones practicadas a los fines señalados, no se constataron diferencias entre los mencionados estados y los registros contables;



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) que no se dio cumplimiento al literal c) del Artículo 159 del TOCAF (Resultando 3);

3) que conforme a lo expresado en el Resultando 4), este Tribunal no ha practicado la auditoría de los estados mencionados de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por los artículos 159 del TOCAF y 4 del Decreto 94/2014;

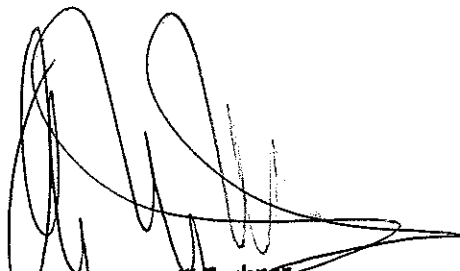
**EI TRIBUNAL ACUERDA**

1) Visar los estados financieros al 31/12/20 emitidos por la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución del Proyecto del Plan de Inversiones Públicas de la Unidad Ejecutora 068 de ASSE;

2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 2);

3) Comunicar la presente Resolución a la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución del Proyecto del Plan de Inversiones Públicas de la Unidad Ejecutora 068 de ASSE y al Ministerio de Salud Pública.

Im

  
Cra. Lic/Olga Santinelli Taubner  
Secretaría General